



107

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2019-A-MDSJB**

Villa San Juan,

04 FEB 2019

**VISTO:**

El Memorando N° 028-2019-GM-MDSJB, de fecha 02 de enero de 2019, mediante el cual, se le encarga con eficacia anticipada, a partir del miércoles 02 de enero de 2019, a la **Sra. Blanca Esther AHUITE GOMEZ**; las funciones de la División del Programa de Vaso de Leche; adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, para fines de garantizar una adecuada funcionabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y, ante la necesidad del servicio, resulta pertinente y necesario disponer la encargatura de un servidor que posibilite cumplir con dichas funciones;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al amparo de lo establecido en el Artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF-MDSJB, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2017-A-MDSJB, establece que, La División del Programa del Vaso de leche depende de la Sub Gerencia de Inclusión Social y está a cargo de un Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ); tiene como función ejecutar el programa del vaso de leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población beneficiaria y en concordancia con la legislación sobre la materia y;.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** con eficacia anticipada, a partir del miércoles 02 de enero de 2019, a la **Sra. Blanca Esther AHUITE GOMEZ**; las funciones de la División del Programa de Vaso de Leche; adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; Provincia de Maynas, Región Loreto; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Econ. José Martín Arévalo Pinedo  
ALCALDE

CC.  
GM  
GAF  
OAJ  
ARCHIVO/FILE  
ESCALAFÓN/CONTROL  
FILE/RAZA